

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de agosto de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 850-09-R.- CALLAO, 17 DE AGOSTO DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 448-09-SD/FIEE (Expediente Nº 137805) recibido el 07 de agosto de 2009, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita subvención para la asistencia de una delegación de dicha unidad académica integrada por veinticuatro (24) estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, al XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA 2009, organizado por la Universidad Nacional San Antonio Abad, en la ciudad del Cuzco, del 21 al 25 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a) y 335º Incs. a), b) y c) del Estatuto, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 086-2009-CFFIEE, por la que se propone otorgar subvención a la precitada delegación, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad; designando como responsable de la delegación al profesor Mg. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIDA;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1403-2009-UPEP-OPLA y Proveído Nº 996-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 14 de agosto de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las

atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación integrada por veinticuatro (24) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, al **XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – CONEIMERA 2009**, organizado por la Universidad Nacional San Antonio Abad, en la ciudad del Cuzco, del 21 al 25 de setiembre de 2009, conforme a la siguiente relación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (06)

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO |
|----|--------------------------------|----------|
| 01 | DUARTE VEGA LARISA YESENIA | 070032-J |
| 02 | ESPINAL REDONDEZ RONALD ALBERT | 050534-J |
| 03 | MORILLO MALPICA HAIR LIZANDRO | 070517-C |
| 04 | PFUÑO SALCEDO MOISÉS | 080599-B |
| 05 | ROMERO TAQUIRE NELSON GIOVANNY | 060489-G |
| 06 | TOCRE TELLO ROBERT LEO | 070031-C |

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRÓNICA (19)

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO |
|----|-------------------------------------|----------|
| 01 | BALTODANO CÓRDOVA FERNANDO | 062566-I |
| 02 | BARDALEZ ARICA ALBERTO | 052609-G |
| 03 | CABADA GUTIÉRREZ MARTÍN JONATHAN | 030578-A |
| 04 | CAPA MOSQUERA RONAL ROLANDO | 050613-G |
| 05 | CCAHUANTICO QUISPE YACKELIN MAGALY | 050547-A |
| 06 | CUEVA SÁNCHEZ MARTÍN NICOLÁS | 030970-I |
| 07 | ESPINOZA AGUILAR HELDEN JASMANI | 060595-E |
| 08 | FIGUEROA MOSQUERA NICOLÁS FRANCISCO | 050041-C |
| 09 | INGA MENDOZA JESÚS ALBERTO | 052606-H |
| 10 | MENDOZA RICALDE EDWIN ROMEL | 062587-F |
| 11 | MURO TUESTA CARMEN MARINA | 050598-H |
| 12 | ORTIZ PACHECO ELIO GARET | 052612-H |
| 13 | PUJAICO RAMOS CONSUELO | 062601-I |
| 14 | RAMÍREZ NÚÑEZ JAMES WILLIAMS | 052575-E |
| 15 | SACO DELGADO JONATHAN FERNANDO | 040597-I |
| 16 | TEJEDO VEGA NILSER ORLANDO | 052595-F |

| | | |
|----|---------------------------------------|----------|
| 17 | TERRONES MALVACEDA JONATHAN FERMÍN | 060556-F |
| 18 | VALDERRAMA GALARRETA ANTHONY JONATHAN | 052580-I |

- 2° OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 11,280.00 (once mil doscientos ochenta nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 470.00 (cuatrocientos setenta nuevos soles) a cada uno de los veinticuatro (24) estudiantes.
- 3° DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque a nombre del profesor responsable Mg. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4° DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados a través del profesor responsable, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico y copia de sus constancias de participación del evento subvencionado.
- 5° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; FIEE; OGA, OPLA; OCI, OAGRA,

cc. OFT, OCP; ADUNAC; RE; e interesados.